

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**Designan Jefe de la Unidad Territorial Pasco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma**

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° D000023-2024-MIDIS/PNAEQW-DE**

Santiago de Surco, 11 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° D000017-2024-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000026-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad Territorial Pasco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable designar al profesional que se desempeñará como Jefe de la Unidad Territorial Pasco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° D000198-2023-MIDIS;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR a partir del 12 de enero de 2024 al señor JAIME DIONICIO ASCANOA VÍTOR en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Pasco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**Artículo 2.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 3.-** DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Alimentación  
Escolar Qali Warma

2252183-1



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho del Viceministerio  
de Hacienda

Dirección General del  
Tesoro Público

“DECENIO DE LA IGUAL DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**COMUNICADO N° 0005-2023-EF/52.01  
CONCILIACIONES DE CUENTAS DE ENLACE  
AÑO FISCAL 2023**

**A LAS UNIDADES EJECUTORAS CENTRALES DE LOS PLIEGOS  
PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES**

Se hace de conocimiento de los Directores Generales de Administración, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras Centrales de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, que la suscripción, por parte de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), del Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace con cargo a los fondos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), correspondiente al Año Fiscal 2023, se efectuará en las fechas establecidas en el cronograma que se encuentra publicado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del siguiente enlace:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tesoro\\_pub/comunicados/Cronograma\\_CCE\\_2023.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tesoro_pub/comunicados/Cronograma_CCE_2023.pdf)

Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, la mencionada Acta deberá ser suscrita por el Director General de Administración, o por quien haga a sus veces, el Tesorero y el Contador de la respectiva Unidad Ejecutora Central y remitida a la DGTP vía mesa de partes virtual en el plazo máximo que señala el cronograma.

Lima, 28 de diciembre de 2023

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

2252329-1